

Quillota, 22 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 11294 /VISTOS:

EXENTO: 5244

1. Oficio Ordinario N°003 de 24 de Septiembre de 2018 de Fiscal de Sumario Administrativo, Patricio Encalada Ahumada, según Decreto Alcaldicio N°5896 de 31.05.2018 a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2018, en el que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, prorrogando el plazo de sumario en 20 días hábiles más, esto es, desde el 02.10.2018 y hasta el 30.10.2018, ambas fechas inclusive, por existir diligencias pendientes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5896 31 de Mayo de 2018, que Instruyó Sumario Administrativo para aclarar denuncias sobre supuestas irregularidades en el pago de viáticos y firmas de los recibos respectivos, a la funcionaria María Teresa Toro Vidal, calidad de planta, escalafón técnico, grado 11°, quien se desempeña en la Unidad de Recursos Humanos;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°5896 de 31 de Mayo de 2018, a contar del día 02 de Octubre de 2018 y hasta el 30 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive, por existir diligencias pendientes.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Patricio Encalada Ahumada)
3. Control
4. Jurídico
5. Abogado Unidad de Asesoría Jurídica
6. Administrador Municipal. Secretaría Municipal.

LMG/DMBpssm.-